

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Cero tolerancia a la corrupción y al soborno

BG Forensic Auditors («BGFA») mantiene una política de cero tolerancia frente a la corrupción y el soborno en todas sus formas. Esta política establece los principios y compromisos que rigen la conducta de la organización y de todas las personas vinculadas a ella.

1. Declaración de cero tolerancia

BGFA no tolera ni admite ninguna forma de corrupción, soborno, cohecho, extorsión, tráfico de influencias o pagos de facilitación, ya sea en el sector público o privado, de manera directa o a través de terceros. No existe justificación para infringir la conducta ética.

2. Marco normativo

- **Ley 599 de 2000 (Código Penal):** delitos contra la administración pública y particulares.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1778 de 2016:** responsabilidad de personas jurídicas por soborno transnacional.
- **Estándares internacionales:** FCPA (EE. UU.), UK Bribery Act y lineamientos anticorrupción de la OCDE.

3. Conductas prohibidas

- Ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos o dádivas para obtener o retener negocios o ventajas indebidas.
- Realizar pagos de facilitación o intermediación para acelerar trámites o aprobaciones.
- Utilizar donaciones políticas o filantrópicas como fachada para actos corruptos.
- Emplear asesores o gestores para canalizar sobornos o eludir la ley.
- Ofrecer o recibir regalos, invitaciones o atenciones que influyan indebidamente en una decisión comercial.

4. Regalos, atenciones y donaciones

Solo se admiten atenciones de valor simbólico y carácter promocional. Las donaciones deben cumplir los requisitos de aprobación establecidos y nunca podrán utilizarse como mecanismo de corrupción. En caso de duda debe consultarse al Comité de Ética.

5. Relación con terceros

BGFA exige a sus proveedores, contratistas, asesores y aliados el cumplimiento de esta política y de la legislación anticorrupción. Los contratos de asesoría o gestión deben corresponder a servicios reales y facturarse conforme a la ley.

6. Reporte y consecuencias

Cualquier persona puede reportar posibles actos de corrupción o soborno a través del Canal Ético (etica@bgauditoriaforense.com). El incumplimiento de esta política acarrea consecuencias disciplinarias, contractuales y legales, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Cero tolerancia

Sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonesta, prohibida por BGFA y sancionada por la ley penal.

Vigencia y actualizaciones

El presente documento rige a partir de su fecha de publicación en el sitio web y permanecerá vigente hasta que sea modificado o sustituido por una versión posterior. BGFA se reserva el derecho de actualizarlo en cualquier momento; la versión aplicable será siempre la publicada en www.bgauditoriaforense.com.

Contacto

Para consultas, solicitudes o comunicaciones relacionadas con este documento, puede escribir a los siguientes canales oficiales:

- **Correo general:** info@bgauditoriaforense.com
- **Canal Ético / PQRS:** etica@bgauditoriaforense.com
- **Protección de datos (Compliance):** habeasdata@bgauditoriaforense.com
- **Dirección:** Carrera 42 No. 3 Sur 81, Torre 1, Piso 15, Medellín, Antioquia, Colombia
- **Teléfono:** +57 316 536 2121
- **Sitio web:** www.bgauditoriaforense.com